

# PLAN DE ACTUACIONES DE LA AIREF

## 2021

(Plan Estratégico 2020-2026)



Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal



Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

#### Contacto AIReF

C./ José Abascal, 2-4, 2.ª planta  
28003 Madrid  
+34 910 100 599  
info@airef.es  
www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: febrero 2021

# CONTENIDO

	<u>Página</u>
<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2. ACTUACIONES DE LA AIREF EN 2021 .....</b>	<b>6</b>
<b>2.1. Informes, opiniones y estudios previstos para 2021 .....</b>	<b>6</b>
<b>2.2. Otras actuaciones previstas para 2021 .....</b>	<b>9</b>

# 1. INTRODUCCIÓN

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) debe elaborar y publicar anualmente, en el primer trimestre de cada año, un Plan de Actuaciones, de acuerdo con el artículo 5 de su Estatuto Orgánico, en el que se recojan, además de aquellos informes que sean preceptivos, las opiniones, los estudios que se hayan solicitado y otras actuaciones dirigidas a mejorar su actividad. De esta forma, la institución asume un compromiso público con la sociedad sobre la actividad que va a llevar a cabo a lo largo del año.

El Plan de Actuaciones 2021 detalla el primer año completo de actividad que se desarrolla bajo el [Plan Estratégico 2020-2026](#), publicado el pasado 25 de septiembre. El objetivo fundamental de dicho Plan a seis años es consolidar una institución, todavía joven, como un instrumento útil para la sociedad. Para ello, las actuaciones de la AIReF se van a articular en torno a cuatro ejes estratégicos: la supervisión fiscal en profundidad de todas las Administraciones Públicas; velar por la sostenibilidad de las finanzas públicas con una visión a largo plazo; hacer de la evaluación de las políticas públicas una actividad central de la AIReF; y el refuerzo de los principios de independencia, transparencia y rendición de cuentas.

El Plan de Actuaciones 2021 se ha elaborado en un momento caracterizado por la elevada incertidumbre derivada de crisis de la COVID-19 y la suspensión de las reglas fiscales como consecuencia de la activación, en octubre de 2020, de la cláusula de escape prevista en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Aunque este Plan anual ha tenido en cuenta dicha incertidumbre, su implementación deberá necesariamente adaptarse a las circunstancias. Ello podrá implicar la no realización de algunas actuaciones ahora previstas o la incorporación de otras no incluidas en ese Plan, como ya sucediera el año pasado.

Por otra parte, la activación de la cláusula de escape, con efectos 2020 y 2021, si bien no implica la ausencia de supervisión fiscal, sí afecta directamente a la actividad de la AIReF. En particular, con la suspensión de las reglas fiscales y sustitución de objetivos fiscales por tasas de referencia, queda anulada la posibilidad de activar los mecanismos preventivos, correctivos y coercitivos de la LOEPSF y, consecuentemente, los correspondientes informes de la AIReF en esta materia. Por supuesto, la desactivación de la cláusula de escape o toda alteración que pueda producirse en

el marco fiscal a lo largo del año será tomada en cuenta y se reflejará debidamente en las actuaciones de la AIRcF.

El Plan de Actuaciones de 2021 ha sido aprobado por la presidenta el 10 de febrero de 2021, previa deliberación favorable del Comité Directivo de la AIRcF.

## 2. ACTUACIONES DE LA AIReF EN 2021

**La AIReF evaluará el cumplimiento de este Plan, como desarrollo del Plan Estratégico, y sus resultados se resumirán en la Memoria del año 2021, que se publicará en el primer trimestre de 2022.**

**El seguimiento de este Plan de Actuaciones de 2021 se realizará de manera continua.** Semestralmente, el Comité Directivo valorará su grado de ejecución y revisará aquellos aspectos que requieran actualización. En esta evaluación se tendrán en cuenta las circunstancias excepcionales asociadas a la crisis de la COVID-19.

### 2.1. Informes, opiniones y estudios previstos para 2021

#### 1. Informes previstos para 2021 sobre el ciclo presupuestario que se elaborarán, en caso de materializarse los correspondientes hitos presupuestarios que motivan su emisión y que la realización de dichos informes sea viable y con sentido económico:

- Informe sobre los presupuestos iniciales de las AA.PP. 2021
- Informe sobre la Actualización del Programa de Estabilidad 2021-2024.
- Informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto.
- Informe sobre el establecimiento de los objetivos individuales para las CC.AA.
- Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022.
- Informe sobre las previsiones macroeconómicas de los presupuestos para 2022 de las CC.AA.
- Informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las AA. PP. de 2022.

- 2. La AIReF también es responsable de elaborar informes relacionados con la aplicación de los mecanismos preventivos, correctivos y coercitivos de la LOEPSF.** Estos se realizarán en caso de que se desactive la cláusula de escape o se tomen decisiones al respecto y se den las condiciones para su realización.
- 3. Inicio de los estudios correspondientes a la tercera fase de evaluación del gasto público o *Spending Review* encargado por la administración central a la AIReF en cumplimiento de los compromisos asumidos con las instituciones comunitarias.** Los estudios concretos se harán públicos por la AIReF y formarán parte de este Plan, tan pronto se reciba la respuesta a la propuesta realizada por la AIReF ya el año pasado.
- 4. Inicio y, en su caso, realización, de otros estudios de evaluación que pueda solicitar el Gobierno a instancia de algún departamento ministerial.**
- 5. Estudios encargados por Administraciones Públicas Territoriales:**
  - Realización de la primera fase de los estudios encargados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León: estudio sobre institucionalización de la evaluación y dos evaluaciones concretas (comunicación institucional y políticas activas de empleo).
  - Realización de los estudios encargados por la Comunidad Autónoma de Aragón: estudio sobre el gasto en farmacia extrahospitalaria, hospitalaria y sociosanitaria; estudio sobre la política del personal del departamento de educación, cultura y deporte, y estudio sobre el modelo de financiación de la universidad de Zaragoza.
  - Preparación e inicio de los trabajos encargados por la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ámbito del gasto sanitario y de políticas de empleo activas.
  - Preparación e inicio de los trabajos encargados por la Comunidad Valenciana en el ámbito del gasto sanitario.
  - Preparación e inicio de los trabajos del estudio solicitado por el Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat para valorar las consecuencias de la resolución anticipada de una concesión administrativa.
- 6. Opinión sobre la sostenibilidad a largo plazo de las AA.PP.** Para continuar avanzando en su objetivo estratégico de velar por la sostenibilidad de las finanzas públicas con una visión a largo plazo, la AIReF elaborará previsiones macroeconómicas y fiscales a largo plazo que completarán el trabajo ya realizado en el ámbito de las pensiones y del análisis de la deuda pública con vistas a identificar los principales retos de la política fiscal a largo plazo.

- 7. Opinión sobre el ingreso mínimo vital.** El artículo 28.3 del Real Decreto-Ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el Ingreso Mínimo Vital (IMV) determina que "el resultado del ingreso mínimo vital y de las distintas estrategias y políticas de inclusión será evaluado anualmente por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, mediante la emisión de la correspondiente opinión". En 2021, se emitirá la primera opinión focalizada en la implementación y complementariedad con otras rentas autonómicas y que necesariamente estará condicionada por el alcance y la profundidad de la información disponible dado el todavía escaso tiempo transcurrido desde su aprobación.
  
- 8. Opinión sobre Transparencia Fiscal.** La mejora de la calidad y la transparencia de las finanzas públicas es un objetivo estratégico para la AIReF. En consecuencia, esta opinión recogerá un ejercicio de evaluación, de acuerdo con la metodología del Fondo Monetario Internacional (FMI), de la transparencia fiscal en la Administración Central y las CC.AA.
  
- 9. Opinión sobre el cese de actividad de los trabajadores autónomos.** El tipo de cotización de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos ha sido modificado sustancialmente en los últimos años y ha pasado a ser obligatorio, por lo que la AIReF analizará las implicaciones sobre la sostenibilidad financiera del sistema de protección por cese de actividad de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

**En función del desarrollo del resto de los trabajos y de las necesidades que se detecten a lo largo del ejercicio, el Comité Directivo puede considerar la emisión de opiniones adicionales** sobre algún tema de relevancia a lo largo del año. En este sentido, la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, habilita a la institución para emitir a propia iniciativa opiniones sobre asuntos relacionados con la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de las AA.PP.

Asimismo, la implementación de este Plan de Actuaciones **deberá adaptarse a la situación de excepcionalidad de 2021.**



## 2.2. Otras actuaciones previstas para 2021

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2021
<b>1. SUPERVISIÓN FISCAL EN PROFUNDIDAD DE TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	
<b>I. Seguimiento de la situación económica y presupuestaria</b>	
<b>a. Desarrollo de modelos de previsión y proyección de las variables macroeconómicas y presupuestarias a corto y medio plazo</b>	1. Revisión continua de la modelización de las principales variables macroeconómicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Modelo integrado de previsiones a muy corto plazo (q+1 y q+2), modelo factorial dinámico (MIPred)</li> <li>b. Modelo de previsión del PIB a corto plazo y modelos vectoriales autorregresivos bayesianos con variables exógenas (BVARX)</li> <li>c. Modelo de estimación adelantada del PIB regional trimestral (MetCap)</li> <li>d. Modelo de previsión a medio plazo basado en ecuaciones de corrección de error (MTA)</li> </ul>
	2. Desarrollo de modelos econométricos alternativos basados en datos de alta frecuencia para la estimación del PIB a muy corto plazo
	3. Desarrollo de un modelo de estimación de la remuneración por asalariado
	4. Introducción, mantenimiento y actualización de un enfoque sintético para la estimación del output gap. Publicación de la herramienta y elaboración de un documento de trabajo
	5. Mantenimiento y revisión continua de un sistema integrado de previsión de las principales figuras tributarias que incluyen modelos de corrección de error de las principales bases tributarias con anclaje macro, su traslación a importes en devengo y caja a través de su desglose de la mecánica recaudatoria. Asimismo, se incorporan al sistema los ajustes SEC para el paso del importe de caja a contabilidad nacional
	6. Mantenimiento y revisión de los modelos de previsión de los principales ingresos de CC.AA.: recursos del sistema de financiación autonómica de las CC.AA. de régimen común, así como de ingresos de las comunidades de régimen foral, e ingresos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD)
	7. Mantenimiento y revisión de los modelos de previsión de los principales ingresos de CC.LL., fundamentalmente sistema de financiación local e ingresos de Diputaciones Forales
	8. Mantenimiento y revisión de los modelos de previsión de cotizaciones sociales y prestaciones por desempleo en el corto plazo: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Modelos trimestrales de cotizaciones sociales en términos de contabilidad nacional</li> <li>b. Modelos mensuales de cotizaciones sociales en términos de caja según tipo de régimen</li> <li>c. Modelos trimestrales de las prestaciones por desempleo, distinguiendo entre contributivas y no contributivas</li> </ul>
	9. Mantenimiento, revisión de los modelos de previsión de gasto sanitario y educativo a corto y medio plazo: ampliación de las variables de contraste (afiliados a la S.S. y otras estadísticas mensuales, cuestionarios de gasto sanitario remitidos por las CC.AA.) y de la periodicidad de revisión a partir de las variables anteriores
	10. Revisión y mejora de los modelos de gastos de la AC, incluyendo la elaboración de una correspondencia entre los datos presupuestarios y los de contabilidad nacional por rúbricas para el Estado
	11. Revisión y mejora de la estimación separada para las rúbricas de recursos y empleos del Estado y Organismos de la AC, incluyendo las previsiones de las transferencias entre Estado y Organismos de la AC
	12. Revisión y mejora de la estimación de las rúbricas de recursos y empleos de cada una de las CC.AA. y del subsector CC.LL., integrando los resultados de los modelos específicos y otros métodos de proyección
	13. Integración de las proyecciones de cada uno de los subsectores en una hoja fiscal del total AA.PP., mediante la agregación de los datos individuales y la consolidación de las transferencias estimadas entre los distintos agentes

## 1. SUPERVISIÓN FISCAL EN PROFUNDIDAD DE TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA *(continuación)*

### I. Seguimiento de la situación económica y presupuestaria *(continuación)*

<b>b. Desarrollo de bases de datos y de sistemas de previsión macroeconómica y seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria de las distintas AA.PP.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Iniciar las labores para la creación de una base de datos interna de las principales variables fiscales procedentes de diferentes fuentes, periodicidad y criterios contables</li> <li>2. Ampliación y mantenimiento de la base de datos interna de variables macroeconómicas</li> <li>3. Mantenimiento y mejora de la base de datos de CC.LL. existente</li> </ol>
<b>c. Elaboración de informes, estudios y opiniones, así como documentos técnicos en materia macroeconómica y fiscal</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de los informes previstos en la normativa de la AIReF</li> <li>2. Opinión sobre la evaluación de la transparencia fiscal en las AA.PP.</li> <li>3. Opinión sobre la sostenibilidad a largo plazo de las AA.PP.</li> <li>4. Opinión sobre el cese de actividad de los trabajadores autónomos</li> <li>5. Opinión sobre el Ingreso Mínimo Vital</li> <li>6. Estudios de evaluación de políticas públicas previstos en el eje 3</li> <li>7. Documentos técnicos sobre output gap; autoevaluación de previsiones; y análisis de sostenibilidad a largo plazo</li> </ol>
<b>d. Supervisión y valoración del impacto macroeconómico y fiscal de las medidas de política económica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener actualizada la base de datos de medidas tributarias con impacto sobre la recaudación</li> <li>2. Revisión y mejora del análisis de impacto de las medidas de los FSS, tanto en materia de cotizaciones como de prestaciones</li> <li>3. Seguimiento de la materialización y ejecución de los Fondos Next Generation UE</li> <li>4. Valoración del impacto macroeconómico de las medidas y reformas incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y así como del impacto macro y fiscal de la estrategia de consolidación a medio plazo que podría incluirse en la actualización del Programa de Estabilidad</li> <li>5. Desarrollo y mantenimiento de la herramienta de evaluación de impacto macroeconómico de la AIReF (Modelo Integrado AIReF)</li> <li>6. Incorporación de las herramientas de evaluación de impacto macroeconómico y simulación de los modelos QUEST de la CE y del modelo OXFORD para la cuantificación de impacto de medidas fiscales y del Plan Europeo de Recuperación</li> <li>7. Extensión del análisis sobre el impacto de la subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI)</li> </ol>
<b>e. Autoevaluación de las previsiones macroeconómicas y fiscales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento técnico sobre los errores de previsión de las estimaciones macroeconómicas y fiscales de la AIReF</li> <li>2. Desarrollo de una metodología para la autoevaluación de las previsiones macroeconómicas y fiscales internas, incluyendo una base de datos en tiempo real</li> <li>3. Desarrollo de sistemas de evaluación de los modelos de previsión macroeconómica de las CC.AA.</li> </ol>
<b>f. Formulación y seguimiento de recomendaciones sujetas al principio de cumplir o explicar</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Publicación del seguimiento trimestral de las recomendaciones</li> <li>2. Puesta en marcha de una base de datos interna con las recomendaciones emitidas por la AIReF junto con su seguimiento</li> </ol>

## 1. SUPERVISIÓN FISCAL EN PROFUNDIDAD DE TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA *(continuación)*

### II. Cumplimiento con el marco fiscal nacional y europeo

<b>a. Análisis sobre la aplicación de las reglas fiscales comunitarias y nacionales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento de la implementación de las reglas fiscales nacionales y comunitarias, teniendo en cuenta la activación de las respectivas cláusulas de escape y la orientación de las instituciones comunitarias</li> <li>2. Seguimiento de las modificaciones en las orientaciones y reglas fiscales comunitarias y nacionales que puedan decidirse a lo largo del ejercicio</li> <li>3. Contribución a las solicitudes de información sobre implementación del marco fiscal aplicable a España</li> </ol>
<b>b. Seguimiento de la reforma de las reglas fiscales europeas y análisis de su funcionamiento</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participación en foros de discusión sobre la reforma de las normas fiscales de la UE, tanto en el ámbito de iniciativas de revisión propiciadas a nivel comunitario, como en el seno de la red de IFIs</li> <li>2. Documento con la visión de la AIReF sobre la reforma de la gobernanza fiscal de la UE y sus posibles ámbitos de mejora</li> <li>3. Participación en los Documentos de Trabajo de la Red de IFIs sobre marcos fiscales de medio plazo; el papel de las IFIs; y política fiscal en entorno de alta deuda</li> </ol>

### III. Alerta temprana de riesgos

<b>a. Seguimiento mensual del cumplimiento de los objetivos fiscales</b>	Publicación mensual del seguimiento de ejecución en términos de CN del total de AA.PP. y cada uno de los subsectores con la revisión de las previsiones anteriores
<b>b. Definición de indicadores adelantados y de indicadores de riesgos macro-fiscales para todos los niveles de las AA.PP.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inicio de los trabajos de definición y calificación de las alertas de riesgo de sostenibilidad de las CC.LL.</li> <li>2. Seguimiento y evaluación de los modelos sintéticos para la evaluación de riesgos macro-fiscales para todos los niveles de las AA.PP.</li> </ol>
<b>c. Análisis de otros riesgos y de sus implicaciones presupuestarias</b>	Trabajos sobre las previsiones de gasto en sanidad, educación y protección social a largo plazo para su integración en la opinión sobre sostenibilidad a largo plazo de las AA.PP.

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2021
<b>2. VELAR POR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CON UNA VISIÓN DE LARGO PLAZO</b>	
<b>I. Análisis en profundidad de la sostenibilidad a largo plazo</b>	
<b>a. Elaboración de previsiones macroeconómicas, demográficas y presupuestarias a largo plazo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento y actualización de las herramientas para el análisis de sostenibilidad de la deuda a largo plazo</li> <li>2. Desarrollo de un marco de previsiones macroeconómicas a largo plazo</li> <li>3. Mantenimiento y actualización de la metodología y las herramientas para la elaboración de las proyecciones demográficas de largo plazo de la AIReF</li> <li>4. Incorporación, estimación y evaluación de los efectos de largo plazo ligados a la COVID-19 sobre las proyecciones macroeconómicas y demográficas</li> <li>5. Proyecciones de deuda a largo plazo, identificación de los riesgos más relevantes y seguimiento mediante la actualización trimestral del Observatorio de deuda</li> <li>6. Elaboración de previsiones macro y fiscales a largo plazo para su integración en la Opinión sobre sostenibilidad a largo plazo de las AA.PP.</li> </ol>
<b>b. Seguimiento y análisis de la sostenibilidad de las AA.PP., en particular del sistema de Seguridad Social</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización y mejora de las previsiones demográficas y de gasto en pensiones</li> <li>2. Documento de reflexión sobre las implicaciones para el análisis de la sostenibilidad derivadas del nuevo contexto macroeconómico caracterizado por bajo crecimiento, bajos tipos de interés, mayor incertidumbre y frecuencia de perturbaciones extremas</li> </ol>
<b>c. Seguimiento y análisis de pasivos contingentes y de medidas con impacto en sostenibilidad</b>	Seguimiento periódico de los pasivos contingentes detectados y elaboración de escenarios de proyección de deuda pública asociados a distintos supuestos de materialización de esos pasivos
<b>II. Contribución a la definición de una estrategia fiscal sostenible</b>	
<b>a. Análisis de estrategias de llegada al nivel de deuda pública sostenible</b>	Análisis de estrategias alternativas de consolidación fiscal a medio plazo
<b>b. Elaboración de estudios empíricos sobre el impacto de las distintas medidas fiscales</b>	Documento técnico sobre el impacto macroeconómico asociado al Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia de España

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2021
<b>3. HACER DE LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS UNA ACTIVIDAD CENTRAL DE LA AIReF</b>	
<b>I. Impulsar los cambios normativos necesarios para que la evaluación pueda ser una función permanente de la AIReF</b>	
<b>a. Impulso de cambios normativos</b>	Modificación del Estatuto Orgánico de la AIReF (Real Decreto 215/2014) para incorporar la evaluación de políticas públicas como función permanente de la institución y crear una División de Evaluación de Políticas Públicas
<b>II. Evaluación de políticas públicas</b>	
<b>a. Evaluaciones de políticas públicas a petición de las AA.PP.</b>	1. Preparación, definición e inicio de los trabajos de la tercera fase del Spending Review
	2. Realización de las evaluaciones de la primera fase del encargo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre institucionalización de la evaluación, comunicación institucional y políticas activas de empleo
	3. Realización de las evaluaciones del encargo de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre el gasto en farmacia extrahospitalaria, hospitalaria y sociosanitaria, la política de personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el modelo de financiación de la Universidad de Zaragoza
	4. Preparación e inicio de los trabajos de evaluación del encargo de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ámbito del gasto sanitario y de las políticas activas de empleo
	5. Preparación e inicio de los trabajos de evaluación del encargo de la Comunidad Valenciana sobre gasto sanitario
<b>b. Puesta a disposición de la información utilizada en las evaluaciones</b>	1. Publicación de herramientas interactivas y microsimuladores en la página Web de la AIReF que permita mostrar la información de los estudios por diferentes categorías, clasificaciones o codificaciones para que sean de utilidad a los órganos decisores, para futuros estudios o para el público general
	2. Proporcionar en formato tratable los datos, tablas y gráficos que forman parte de los informes de evaluación
<b>III. Sistema de seguimiento de las evaluaciones</b>	
<b>a. Establecimiento de un sistema de seguimiento de las propuestas y publicación de los avances alcanzados</b>	1. Construir una base de datos con las propuestas formuladas en los estudios realizados
	2. Diseñar mecanismos de seguimiento sistemático y continuado del cumplimiento de las propuestas formuladas en las evaluaciones de los programas finalizadas con el fin de impulsar y apoyar su implementación. Seguimiento de conclusiones y propuestas formuladas por evaluaciones de otras instituciones o en trabajos académicos de aquellos programas de gasto evaluados por la AIReF
<b>b. Impulsar la implementación de las propuestas AIReF mediante sistemas de colaboración con las AA.PP.</b>	Acordar con los responsables de los programas, o con un interlocutor único de la administración evaluada, el seguimiento periódico de las recomendaciones realizadas por AIReF

### 3. HACER DE LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS UNA ACTIVIDAD CENTRAL DE LA AIReF *(continuación)*

#### IV. Impulso de la cultura de evaluación dentro del proceso presupuestario

<b>a. Promover la implantación de la evaluación en el ciclo presupuestario</b>	Organización de un seminario sobre Evaluación de Políticas Públicas
<b>b. Valoraciones sobre presupuesto y políticas públicas en los informes publicados por AIReF</b>	Trabajos para definir indicadores de las políticas evaluadas por la AIReF que puedan ser incorporados en los informes de supervisión fiscal y estabilidad presupuestaria de la AIReF
<b>c. Difusión de conocimiento sobre metodologías de evaluación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Publicación de anexos metodológicos de las evaluaciones finalizadas</li> <li>2. Difusión de la experiencia de la AIReF en evaluación en las diferentes administraciones, foros de evaluación o encuentros sectoriales</li> </ol>
<b>d. Colaboración e intercambio de conocimiento con entidades con funciones evaluadoras y en el ámbito académico</b>	Compartir, como base para la reflexión, los hallazgos de las evaluaciones, sus enfoques metodológicos y el posible marco institucional para la mejora de la institucionalización de la evaluación en el conjunto de las administraciones

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2021
<b>4. REFUERZO DE LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	
<b>I. Refuerzo del principio de independencia</b>	
<b>a. Consolidación de una estructura administrativa eficiente y un equipo humano multidisciplinar</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo del proceso selectivo correspondiente al personal laboral fijo propio de la AIReF</li> <li>2. Tramitación de los procesos selectivos precisos para la cobertura de plazas vacantes y ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la institución</li> <li>3. Refuerzo de la organización del trabajo no presencial del personal de la AIReF</li> <li>4. Provisión de cursos para el personal en diversas materias vinculadas a sus puestos de trabajo</li> <li>5. Implantación de la Política de Derechos Digitales para el personal de la AIReF</li> <li>6. Finalización de la auditoría externa sobre seguridad informática y planificación de la adopción de medidas correctivas y de mejora</li> <li>7. Implantación de medidas correctivas y de mejora derivadas de la auditoría externa de protección de datos 2021</li> <li>8. Incorporación del módulo de recursos a la aplicación Tas@AIReF</li> <li>9. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) - Completar el 25% de la documentación de tercer nivel (procedimientos operativos STIC/Instrucciones técnicas)</li> <li>10. Formación/concienciación: organizar al menos una sesión formativa y de concienciación para todos los usuarios de TIC de la AIReF</li> <li>11. Incidentes de seguridad: Cero incidentes de seguridad en los activos de la Unidad de Evaluación</li> <li>12. Virus/malware: menos de tres casos de infección de virus o malware en el parque de puestos de trabajo de la AIReF.</li> </ol>
<b>b. Elaboración de instrumentos de intercambio de información y desarrollo de las relaciones institucionales con las AA.PP.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generación de instrumentos jurídicos que favorezcan el intercambio de información y el tratamiento de grandes bases de datos de otras AA.PP. por parte de la AIReF</li> <li>2. Implantación de un gestor documental</li> <li>3. Implantación de una nueva estructura de información para la realización de estudios de evaluación encargados por otras AA.PP.</li> </ol>
<b>c. Garantizar un sistema de financiación y presupuestación de la actividad de la AIReF que sea acorde con su necesaria autonomía funcional</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización de las gestiones precisas para el cobro en período ejecutivo del importe de la tasa no satisfecho por las AA.PP. en período voluntario</li> <li>2. Facturación y realización de gestiones para el cobro de los precios públicos devengados por la realización de estudios</li> <li>3. Preparación, en su caso, del anteproyecto de presupuestos 2022 con inclusión de las partidas de gasto e inversión precisas para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones por la institución</li> </ol>

#### 4. REFUERZO DE LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS *(continuación)*

##### II. Refuerzo del principio de transparencia

<b>a. Publicación en la página web de documentos, recomendaciones realizadas y puesta a disposición de todas las herramientas de análisis de la AIReF</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover transparencia en otras AA.PP.: identificar mejoras en la provisión de información y promover el acceso a datos</li> <li>2. Publicación de las recomendaciones a través de una herramienta visual y sencilla para transmitir la información</li> <li>3. Inicio de los trabajos para la publicación de un Observatorio de datos fiscales y macro de CC.AA.</li> <li>4. Mejora del Observatorio de datos fiscales de CC.LL. incorporando la posibilidad de efectuar comparativas entre entidades homogéneas</li> <li>5. Difusión multicanal de las publicaciones. Renovación de la home de las web y las páginas interiores</li> </ol>
<b>b. Aumentar la previsibilidad de actuaciones y publicaciones</b>	Creación de un espacio en la web con una Agenda de Publicaciones
<b>c. Colaboración y participación en foros con universidades, expertos y organismos en materias propias de la AIReF</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Modificación del programa de becas anual para incluir programas formativos no presenciales</li> <li>2. Participación en seminarios y conferencias en áreas competencia de AIReF. Organización de seminarios o jornadas técnicas</li> </ol>
<b>d. Acercamiento de la labor de la AIReF al público no especializado</b>	Generación de contenidos multimedia, infografías y otros para facilitar la divulgación. Presencia en los medios de comunicación y foros de las distintas CC.AA.

##### III. Refuerzo del principio de rendición de cuentas

<b>a. Comparecencias ante las Cortes Generales</b>	Publicación en la web de las comparecencias del presidente e información a los medios
<b>b. Constitución de un Consejo Asesor</b>	Formalización del nuevo Consejo Asesor: selección de miembros y puesta en funcionamiento
<b>c. Evaluaciones externas realizadas a AIReF. Seguimiento de recomendaciones y promoción de una nueva evaluación</b>	Publicación del seguimiento de las evaluaciones externas a las que pudiera ser sometida la actividad de la AIReF
<b>d. Colaboración con Instituciones europeas, organismos internacionales y otras Instituciones Fiscales Independientes</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participación en las redes de IFIs de la UE y de la OCDE</li> <li>2. Mantenimiento de la colaboración con instituciones de la UE, FMI, BCE, OCDE</li> <li>3. Provisión de información a Comisión Europea, el EFB (Consejo Fiscal Europeo) y otras instituciones con competencias en materia de análisis económico y presupuestario</li> <li>4. Participación en las actividades de la Red de IFIs de la UE como la publicación bianual del European Fiscal Monitor</li> </ol>





Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

José Abascal, 2-4, 2.ª planta  
28003 Madrid  
+34 910 100 599  
[info@airef.es](mailto:info@airef.es)  
[www.airef.es](http://www.airef.es)  
[@AIReF\\_es](https://twitter.com/AIReF_es)